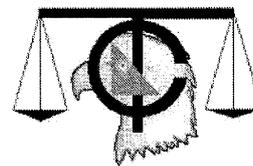
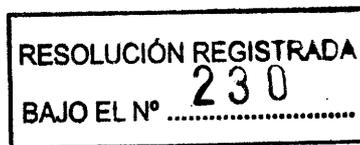




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

*“2014–Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”*

USHUAIA, 24 SEP 2014

VISTO: El expediente Letra: T.C.P.-P.R. N° 268/2014 del Registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: “S/NOTA INTERNA N° 1755/14 – LETRA: T.C.P.-S.L.”; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota Interna N° 1755/2014 Letra: T.C.P.-S.L., el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, solicita autorización al Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO, para tramitar la vinculación temporaria de la Dra. María Belén URQUIZA, D.N.I. N° 32.769.759, de quien adjunta Curriculum Vitae, conforme constancias obrantes de fs. 2 a 6 del expediente del Visto.

Que el Secretario Legal informa, en su nota, que la Dra. María Belén URQUIZA reúne las condiciones profesionales y el perfil personal adecuado para cubrir las necesidades momentáneas del área a su cargo, fundamentalmente generadas a partir del incremento de consultas legales provenientes tanto del Plenario de Miembros, como del área Contable, relacionadas con sendas Auditorías Integrales instrumentadas recientemente sobre múltiples áreas de la Administración Pública Provincial, sumado a la disminución del recurso humano provocado por la afectación de dos abogadas del Cuerpo como Relatoras del Vocal Contador C.P.N. Luis Alberto CABALLERO y la cesantía del Dr. Carlos Luis HIRIART.

Que mediante Nota Interna N° 1771/2014 el Sr. Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia, Dr. Miguel LONGHITANO, contando con la anuencia del Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI y el pase del Vocal Contador C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, solicita a la Dirección de Administración que informe si se cuenta con vacante y partida presupuestaria a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Que por Nota Interna Letra: T.C.P. D.A. N° 1798/2014 la Dirección de Administración informó que, en virtud de lo establecido mediante Ley Provincial N° 969 y el Decreto Provincial N° 885/14, se cuenta con vacante disponible y crédito presupuestario para cubrir el cargo de Abogada, en la Categoría A3.

Que dada la necesidad planteada y la imposibilidad inmediata de llamado a Concurso, acorde a las pautas establecidas en el artículo 81 de la Ley Provincial N° 50, modificada por su posterior N° 969, para cubrir la categoría citada, resulta procedente designar en Planta Transitoria del Tribunal de Cuentas, a la Dra.

María Belén URQUIZA, para desempeñarse como Abogada, en la categoría A3, a partir del día de su notificación, de conformidad a lo establecido en los artículos 11° y 14° de la Ley Nacional N° 22.140.

Que el Vocal Contador, C.P.N. Luis Alberto CABALLERO no suscribe la presente por encontrarse usufructuando días de su Receso Invernal del año 2014, acorde lo establecido mediante Resolución Plenaria N° 226/2014.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 inc. c) y 27 de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

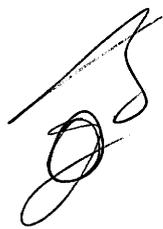
RESUELVE

ARTICULO 1°: Designar en Planta Transitoria, de conformidad a lo establecido en el Artículo 14° de la Ley Nacional N° 22.140, a la Dra. María Belén URQUIZA, DNI N° 32.769.759, para desempeñarse en el cargo de Abogada – Categoría A3-, en el ámbito de la Secretaría Legal, a partir del día de su notificación. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°: Notificar con copia certificada de la presente a la Dra. María Belén URQUIZA, a la Secretaría Legal y a la Dirección de Administración.

ARTICULO 3°: Registrar. Comunicar a Dirección de Administración. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 230 / 2014.



CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

